



**RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN DIFERENTES ESPECIALIDADES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la Resolución de 25 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles por la que se convoca la cobertura temporal, mediante nombramiento interino, de plazas de Facultativos Especialistas de diferentes Especialidades en el Hospital Universitario de Móstoles, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, no existiendo aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

**ASPIRANTES ADMITIDOS OTORRINOLARINGOLOGÍA**

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	OBSERVACIONES
ALCAZAR RUANO	MONICA	***2614**	
SANCHEZ PEREZ	MIGUEL ANGEL	***5063**	

**ASPIRANTES ADMITIDOS PSIQUIATRÍA**

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	OBSERVACIONES
REBOLLO RODRIGUEZ	PAULA	***2152**	

**Segundo**

Debido a la no presentación de ningún candidato para la especialidad de Radiodiagnóstico, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero, f), de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M de 19 de junio 2018),

**ACUERDA**

Declarar desierto el puesto de Facultativo Especialista en **Psicología Clínica** del Hospital Universitario de Móstoles



### Tercero

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Móstoles, 15 de junio de 2026  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES |

Firmado digitalmente por: GALINDO GALLEGO MANUEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964001205751113405734**